



## La situación de la Telesecundaria antes, durante y después de la Reforma Educativa-2017 (Tercera parte)

Rosalina Romero Gonzaga. 7 de agosto, 2019

### La obligatoriedad: una disposición constitucional incumplida

La obligatoriedad de la educación secundaria -incluida la Telesecundaria- en nuestro país no ha sido universal y plena. A más de veinticinco años de distancia puede hablarse de niveles de obligatoriedad según la región, el momento histórico y el contexto.

La Telesecundaria, en una primera etapa (1968-1990) pese a que no se había establecido la obligatoriedad de la modalidad educativa cumplió fervientemente su labor de ampliar la cobertura de la secundaria a costa de un modelo pedagógico inmutable pese a los avances e impulso de las nuevas tecnologías de información y comunicación. Posteriormente, en una segunda etapa (1993-2011) la obligatoriedad avanzó por la vía de la expansión (ver cuadro 1) demostrando la importancia de su permanencia como tramo educativo de bajos costos con un modelo de enseñanza-aprendizaje denominado “renovado”, en 2006, que resultó ser bastante formal sin la participación de los padres de familia en el proceso educativo y en los aspectos técnico-pedagógicos.

**Cuadro 1. Matrícula de educación secundaria, 1993-2018**

Modalidad	1993-1994	2006-2007	2011-2012	2016-2017
General (a)	2,573,417	3,095,319	2,652,217	3,393,524
Técnica	1,209,728	1,714,075	1,698,144	1,820,794

Telesecundaria	558,779	1,232,982	1,275,330	1,433,688
Comunitaria	–	13,091	29,750	41,242
Para trabajadores	–	–	28,973	21,597
Total	4,341,924	6,055,467	5,684,414	6,710,845

**Fuente:** INEE (2007) Panorama Educativo de México. Indicadores del Sistema Educativo Nacional, p. 37; INEE (2012) Panorama Educativo, p. 74; INEE (2017), p. 50.

(a) Incluye secundaria para trabajadores

En una tercera etapa (2013-2017) la obligatoriedad se cumplió aumentando la cobertura con la expansión de las telesecundarias y las secundarias comunitarias, las cuales registraron un crecimiento en su matrícula de 15.6% en las localidades rurales.<sup>[i]</sup> Con ello, el subsistema enfrenta serios problemas de abandono e inequidad en materia de permanencia, logro y aprendizaje de los estudiantes; prácticas escolares, operación y gestión educativa, materiales educativos, programas de formación docente, proyectos productivos comunitarios. Lo anterior ha sido producto de la falta de interés y atención a la modalidad educativa. Algunos programas federales como Escuelas de Calidad o Escuelas Dignas,<sup>[ii]</sup> desde su creación no han incluido como beneficiarios a las telesecundarias. El subsistema enfrenta las condiciones más precarias y difíciles para acceder a los fondos de los Programas Sujetos a Reglas de Operación (PSRO).

### **Reorientar la Telesecundaria**

De ahí la necesidad de delinear algunas iniciativas para reorientar la modalidad en el gobierno actual:

1. La operación: replantear los principios filosóficos, sociales y educativos que dieron origen a la Telesecundaria en razón de las necesidades y aspiraciones de los adolescentes y jóvenes, mismos que deberán estar en consonancia con el diseño de un proyecto pedagógico (no modelo) de educación básica en el cual los alumnos puedan construir, modificar y diversificar sus esquemas cognitivos, así como promover su crecimiento personal y social.

2. Los estudiantes: integrar en el proyecto pedagógico de educación básica las características sociales, culturales, psicológicas, psicopedagógicas, emocionales y los contextos en los que se desenvuelven los adolescentes y jóvenes. Ello tendría que incluir la realidad y la voz de los adolescentes en los procesos curriculares, los materiales y las prácticas educativas, así como los procesos interactivos y participativos entre maestros y alumnos que promuevan el desarrollo de capacidades reflexivas y argumentativas.
3. El trabajo colegiado entre docente, director, supervisor, jefe de sector: la formación inicial, continua y permanente de estas cuatro importantes figuras educativas debe estar basada en el trabajo colegiado orientado a identificar necesidades educativas, así como brindar apoyo y acompañamiento a los adolescentes y jóvenes en la mejora de sus aprendizajes. De esta forma los colectivos educativos promoverán procesos que permitan diagnosticar, planificar, implementar y evaluar el quehacer pedagógico en beneficio de los aprendizajes de los alumnos.
4. Los materiales educativos: establecer una organización curricular basada en la selección de temas y contenidos de interés para los alumnos en contextos diversos (rurales, semirurales, urbanos y semiurbanos) y su articulación con los materiales educativos (libros de texto, audiovisuales, informáticos, apuntes), la organización y distribución del tiempo.
5. La planeación didáctica: en el marco de los Consejos Técnicos Escolares los docentes deben constituirse en tomadores de decisiones en materia de diversificación de estrategias didácticas; elaboración y adecuación de contenidos; diseñadores de metodologías, enfoques, métodos de enseñanza-aprendizaje innovadores; técnicas y estrategias de evaluación y su aplicación en contextos diversificados.
6. La gestión federal: la creación de una instancia nacional que construya, asista y evalúe el subsistema, con estrategias de intervención diferenciadas. Para ello, deberá establecerse una reglamentación mínima que favorezcan la coordinación, que coloque en el centro el trabajo de los equipos colegiados.

### **El reto de la obligatoriedad en Telesecundaria: la equidad, inclusión e igualdad**

En la actualidad la obligatoriedad de la Telesecundaria se ha concretado sobre la base de mecanismos selectivos que se manifiestan en la extensión de la edad, las formas de ingreso, las pruebas de egreso. El modelo de obligatoriedad único ha soslayado un modelo de obligatoriedad progresiva o alternativa acorde a las necesidades e intereses de los adolescentes y jóvenes, el cual conlleva una educación crítica e integral que dote a los estudiantes de experiencias de aprendizajes de vida relacionadas con todas las dimensiones

de su desarrollo personal, así como atender a la diversidad de sus perfiles, inquietudes, expectativas y potencialidades; concebir la Telesecundaria como una etapa de acompañamiento y orientación en la que consideren estudios, investigaciones y propuestas curriculares con múltiples procesos formativos en función de la diversidad del estudiantado para lograr que sean sujetos autónomos.

La obligatoriedad ha planteado un modelo único basado en el desarrollo de habilidades, competencias y destrezas en las cuales importa más los resultados que la formación integral de los adolescentes y jóvenes. Las políticas educativas para el subsistema se encuentran ajustadas a la lógica del mercado mundial. La obligatoriedad de la telesecundaria se torna difícil de concretar dado que no cuenta con aliados o grupos de interés para promover cambios o transformaciones de largo alcance. El tramo educativo se ha convertido en subsidiario de la educación media superior, sin un claro propósito de desarrollo y formación integral para los adolescentes y jóvenes del siglo XXI. Refuerza este escenario demoledor, la escasez y debilidad de los estudios e investigaciones sobre el nivel educativo que aporten pruebas sobre distintos ámbitos del desarrollo social, cultural, psicopedagógico, emocional y psicológico.

## **Referencias**

INEE (2007) Panorama Educativo de México. Indicadores del Sistema Educativo Nacional, México.

INEE (2012) Panorama Educativo de México. Indicadores del Sistema Educativo Nacional, México.

INEE (2017) Panorama Educativo de México. Indicadores del Sistema Educativo Nacional, México.

## **Notas**

[i] INEE (2017) Panorama Educativo, p. 79.

[ii] Se trató de Programas Sujetos a Reglas de Operación (PSRO) consistente en aplicar fondos o recursos públicos paralelos a los definidos en el marco de la Ley de Coordinación Fiscal por las instancias federales, para hacer llegar recursos directamente a las escuelas a través de fondos federales ganados por concurso.

**Becaria posdoctoral del Instituto de Investigaciones  
sobre la Universidad y la Educación, IISUE-UNAM**

[rrgonzaga@comunidad.unam.mx](mailto:rrgonzaga@comunidad.unam.mx)

twitter: @rrgonzaga23

